



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Recurso de Revisión: R.R.A.I.0335/2021/SICOM.

Sujeto Obligado: Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -

- - - Con fecha tres de junio del dos mil veintidós, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; el oficio número INCUDE/DG/UT/41/2022, de fecha tres de junio de dos mil veintidós; signado por el licenciado David Santiago Domínguez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca; a través del cual da respuesta a la determinación de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós. - - - - -

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se: - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número INCUDE/DG/UT/41/2022, con sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 66, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, transcurrió del veintiséis de mayo al dos de junio de dos mil veintidós; por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado dando respuesta de manera extemporánea a la determinación de fecha antes citada, por lo que se le insta a dicho Responsable de la Unidad de Transparencia para que en lo subsecuente, dé cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para hacerlo; con apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista

al Consejo General de este Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente**, con la información emitida mediante el oficio número INCUDE/DG/UT/41/2022; signado por el licenciado David Santiago Domínguez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.---

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos **OGAIPO** **Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

LAPM/ccjr

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

R.R.A.I.0335/2021/SICOM

Oficio No. INCUDE/DG/UT/41/2022

Asunto: Se informa cumplimiento 00621021.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 03 de junio de 2022

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado mediante la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, en su resolutivo segundo, así como a la solicitud de acceso a la información pública tramitada vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca (PNT) registrada bajo el número de Folio 00226321, así como a lo ordenado mediante acuerdo de fecha 09 de mayo de 2022, al respecto me permito manifestar y exponer los siguiente:

Con esta fecha este Sujeto Obligado dio debido cumplimiento al resolutivo segundo, de la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, y al acuerdo de fecha 09 de mayo de 2022, en donde se ordenó la entrega de la información al solicitante, sin costo al solicitante; en tales circunstancias este Sujeto Obligado remitió vía al correo electrónico [REDACTED] registrado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como del solicitante, la información requerida a este Sujeto Obligado, información consistente en: oficio número INCUDE/DG/UT/040/2022; memorándum número INCUDE/DG/UA/520/2021 y memorándum número INCUDE/DG/UA/344/2022 y sus anexos; mismo que se anexan en copia certificada.

Por lo anteriormente manifestado, solicito se dé por cumplido lo ordenado y se archive como asunto total y definitivamente concluido.

Sirve de apoyo el criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que a continuación se cita:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obra en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

LIC. DAVID SANTIAGO DOMINGUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

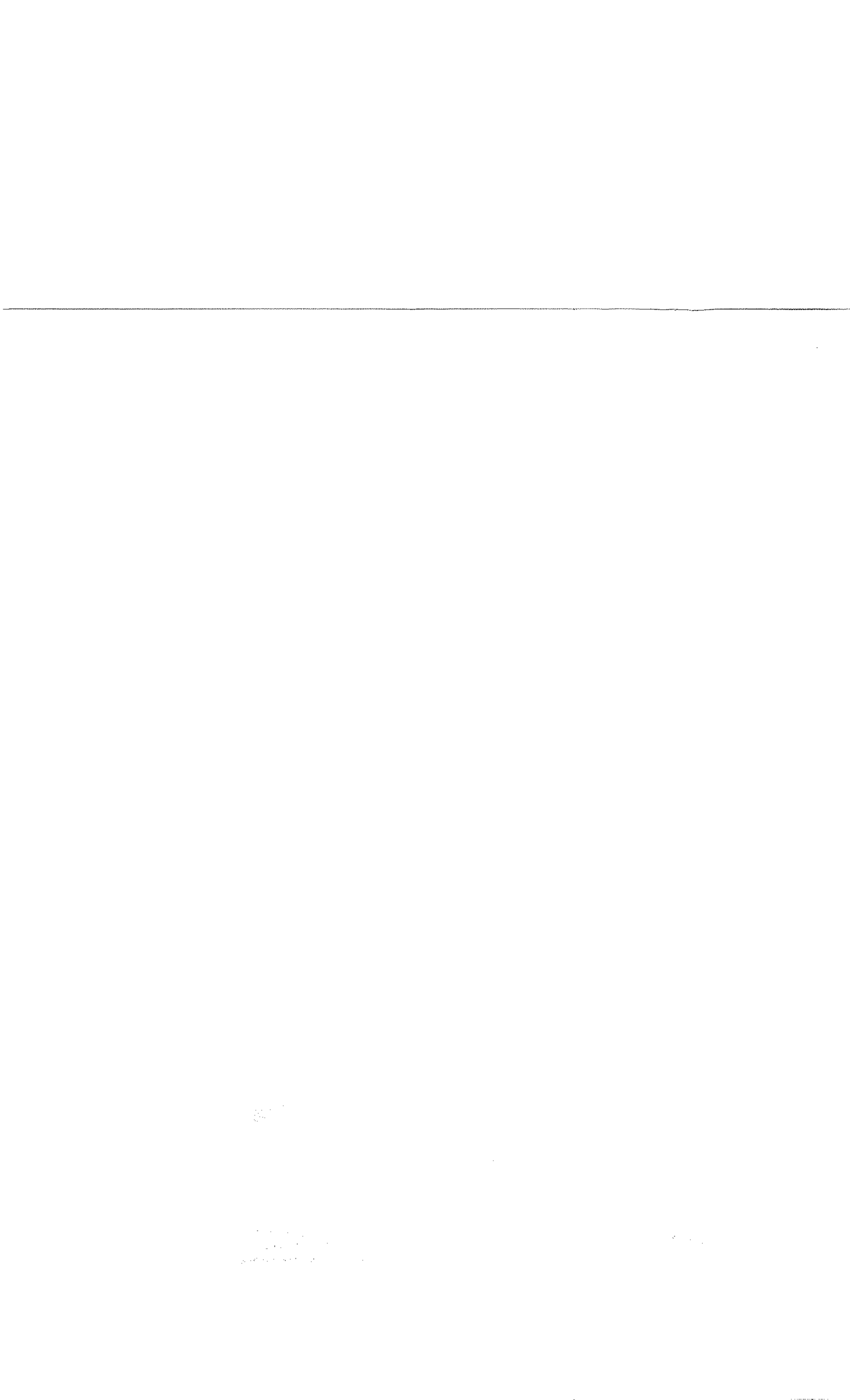


INSTITUTO DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
DE OAXACA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



www.oaxaca.gob.mx

ART. 116 LGTAIP Y
56 LTAIPEO





Gobierno del Estado

INCUDE Oaxaca
Instituto de Cultura Física
y Deporte de Oaxaca

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

R.R.A.I.0335/2021/SICOM

Oficio No. INCUDE/DG/UT/41/2022

Asunto: **Se informa cumplimiento 00621021.**
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 03 de junio de 2022

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado mediante la **resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno**, en su resolutivo segundo, así como a la solicitud de acceso a la información pública tramitada vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca (PNT) registrada bajo el número de Folio **00226321**, así como a lo ordenado mediante acuerdo de fecha 09 de mayo de 2022, al respecto me permito manifestar y exponer lo siguiente:

ART. 116 LGATIP Y
56 LTAIPEO

Con esta fecha este Sujeto Obligado dio debido cumplimiento al resolutivo segundo, de la **resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, y al acuerdo de fecha 09 de mayo de 2022**, en donde se ordenó la entrega de la información al solicitante, sin costo al solicitante; en tales circunstancias este Sujeto Obligado remitió vía al correo electrónico [REDACTED] registrado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como del solicitante, la información requerida a este Sujeto Obligado, información consistente en: oficio número **INCUDE/DG/UT/040/2022**; memorándum número **INCUDE/DG/UA/520/2021** y memorándum número **INCUDE/DG/UA/344/2022** y sus anexos; mismo que se anexan en copia certificada.

Por lo anteriormente manifestado, solicito se dé por cumplido lo ordenado y se archive como asunto total y definitivamente concluido.

Sirve de apoyo el criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que a continuación se cita:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obra en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Sin más por el momento, quedo de usted.



Atentamente
[Handwritten Signature]



LIC. DAVID SANTIAGO DOMINGUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

www.oaxaca.gob.mx

Calle De Los Derechos Humanos, esquina con Privada de Brasil
Colonia América Sur, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. CP. 68050
Teléfono: 951 515 3483

1000

1000

1000



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Oficio No. INCUDE/DG/UT/040/2022

Asunto: Respuesta a la solicitud 00621021.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 02 de junio de 2022

C. SOLICITANTE

PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado mediante la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, en su resolutive segundo, así como a su solicitud de acceso a la información pública tramitada vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca (PNT) registrada bajo el número de Folio 00226321, y acuerdo de fecha 09 de mayo de 2022 mediante el cual solicito:

1. Presupuesto ejercido en favor de las diferentes disciplinas deportivas en el marco de su participación en la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil en los años 2017, 2018, 2019; desglosando los conceptos (alimentación, hospedaje, transporte, uniformes, etcétera) y diferentes etapas que constituye el proceso (Municipal, Regional, Estatal, Regional Nacional/Clasificatorio Nacional/Macroregional, Final Nacional), especificando el presupuesto total ejercido por concepto, por evento deportivo, por etapa, por año, por disciplina deportiva.
2. Presupuesto ejercido en favor de las diferentes disciplinas deportivas en el marco de su participación en la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil en los años 2017, 2018, 2019; desglosando los conceptos (alimentación, hospedaje, transporte, uniformes, etcétera) y diferentes etapas que constituye el proceso (Municipal, Regional, Estatal, Regional Nacional/Clasificatorio Nacional/Macroregional, Final Nacional), especificando el presupuesto total ejercido por concepto, por evento deportivo, por etapa, por año, por disciplina deportiva.
3. Presupuesto ejercido en favor de las diferentes disciplinas deportivas en competiciones de preparación/fogueos/topes, durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020; especificando el presupuesto total ejercido por disciplina y por año.

Visto el contenido de su solicitud de Acceso a la Información planteada a este Sujeto Obligado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XI y 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta Unidad de Transparencia realizó los trámites administrativos correspondientes para garantizar el Derecho de Acceso a la Información, dando respuesta a su petición en los términos siguientes:

Después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de este Sujeto Obligado, se encontró la siguiente información, misma que se anexa al presente a través del memorándum número INCUDE/DG/UA/520/2021 y memorándum número INCUDE/DG/UA/344/2022 y sus anexos en donde se detalla la información solicitada; es de precisar que la información que se le entrega es como se encuentra dentro de este Sujeto Obligado, y toda vez que si bien es cierto que se deberá privilegiar en todo momento el derecho de acceso a la información, también lo es que, no deberá de desviarse el sujeto obligado de su objetivo general en la atención y cumplimiento de la solicitud de acceso a la información, lo anterior tienen como fundamento lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

Calle De Los Derechos Humanos, esquina con Privada de Brasil
Colonia América Sur, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Teléfono: 951 515 3483

XIII. POF. PEXPO. MMM



INSTITUTO DE
FÍSICA Y MATEMÁTICAS
DE LA UNAM

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Artículo 117. Admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, la Unidad de Transparencia gestionará al interior la entrega de la información y la turnará al área competente, los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarlo conforme al interés del solicitante.

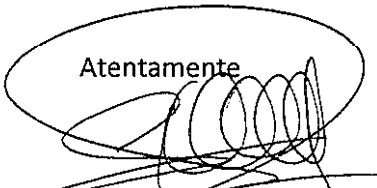
==
Sirve de apoyo el criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que a continuación se cita:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Maxime que como se informa en el memorándum número INCUDE/DG/UA/344/2022 del impedimento que tiene este Sujeto Obligado para poder designar personal humano para que procese la información de los documentos ad hoc al interés de solicitante, por no encontrarse laborando al 100% con el personal de esta Dependencia, lo que impide procesar la información de manera desglosada.

Así mismo para no vulnerar su derecho de acceso a la información, se pone a su disposición la información solicitada para ser consultada de manera directa en este Sujeto Obligado en un horario de 10:00 am a 15:00 pm de lunes a viernes, en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligada con domicilio en Calle de los Derechos Humanos esquina con Privada de Brasil, edificio Ricardo Flores Magón, teléfono 9515153483 ext. 2.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

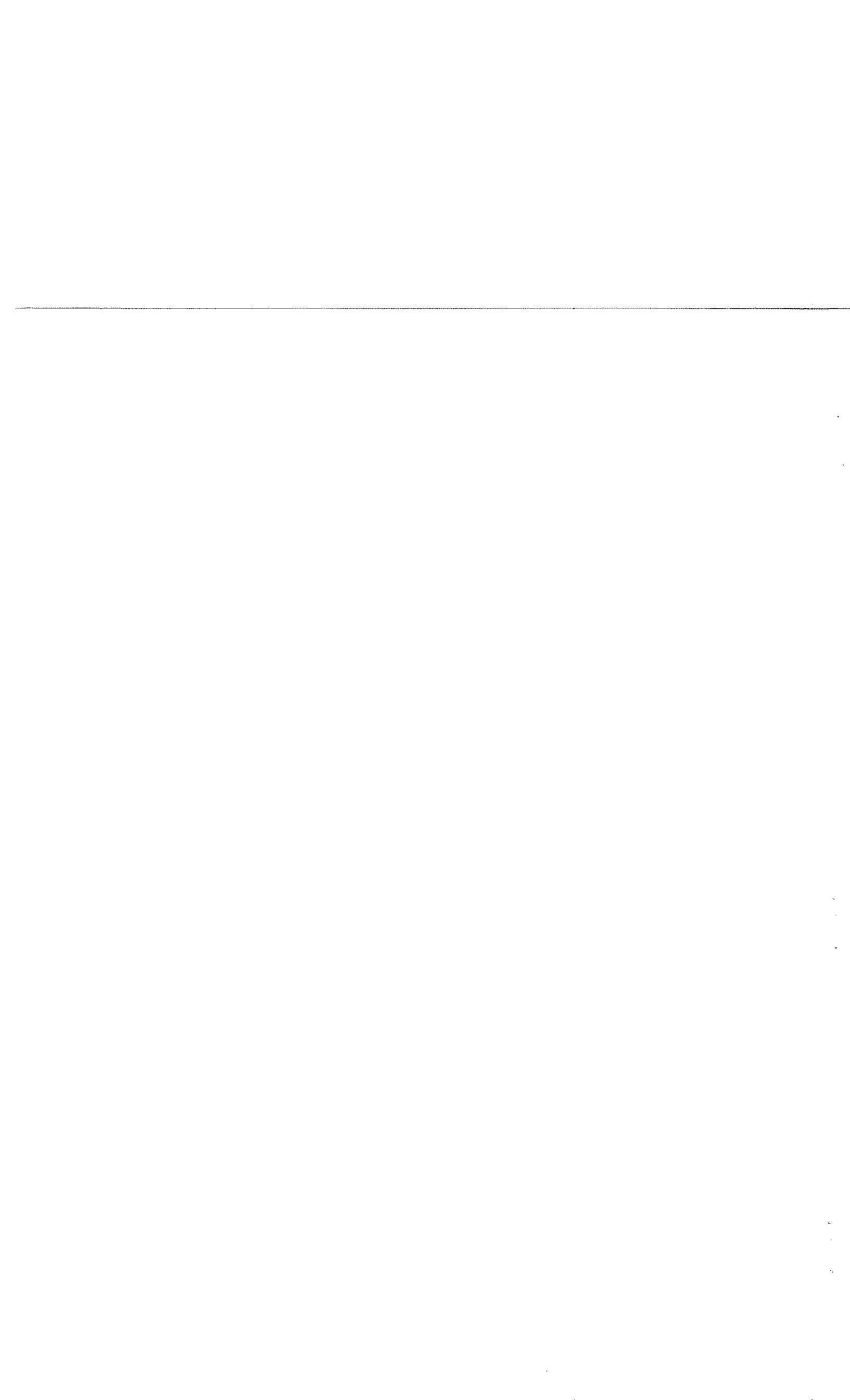
Atentamente


LIC. DAVID SANTIAGO DOMINGUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
DE OAXACA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

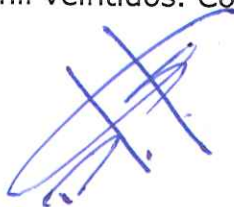




Quien suscribe Montserrat De Los Ángeles Aragón Heinze, con el carácter de Directora del Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, de Conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. -----

----- **CERTIFICO** -----

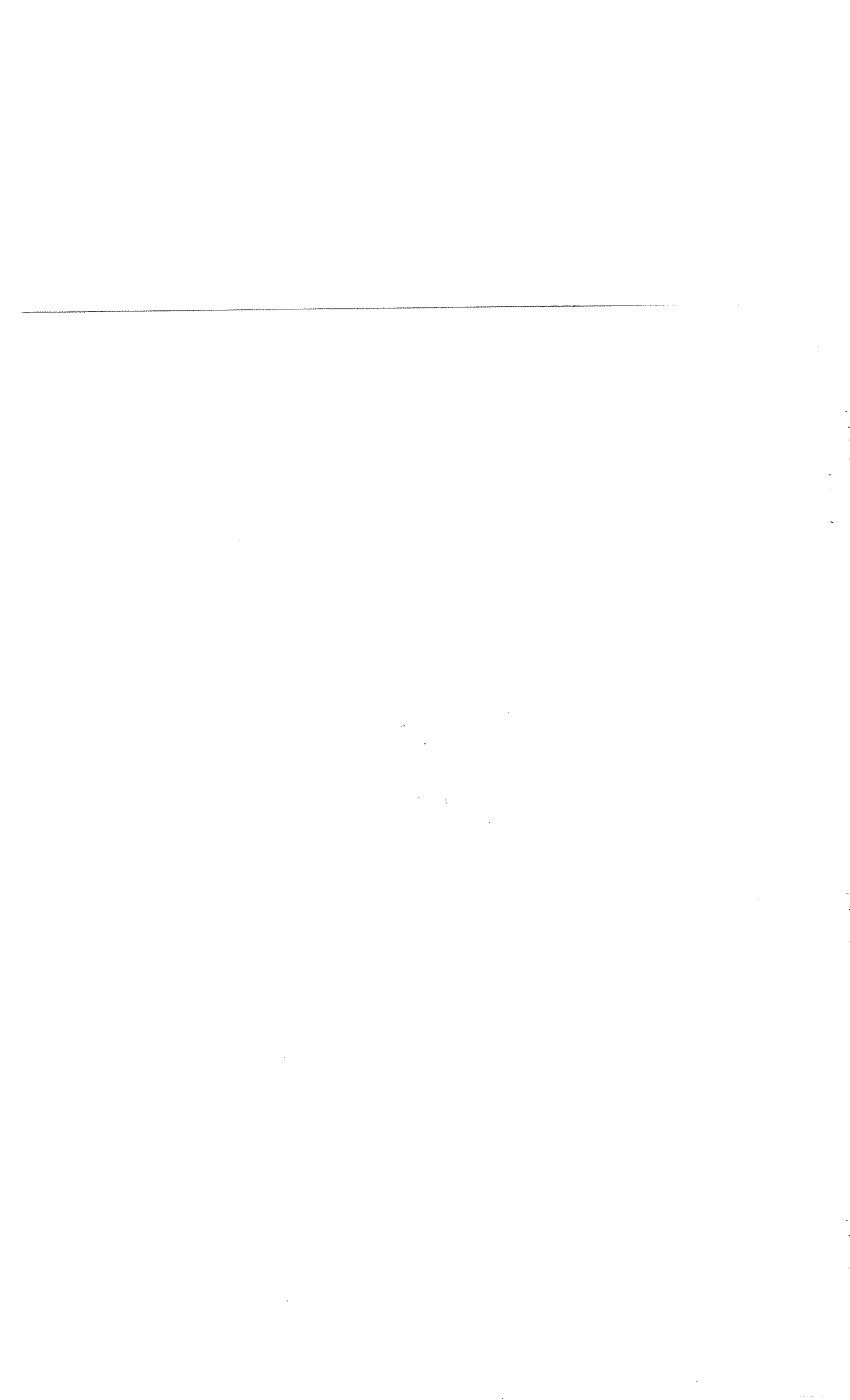
Que el presente legajo compuesto de 02 (dos) fojas útiles, son copia fiel y exacta de su original, mismo que tuve a la vista, que fue debidamente cotejado y que obra en los archivos de este Instituto. En Oaxaca de Juárez Oaxaca, a los tres días del mes de junio de dos mil veintidós. Conste. -----



C. MONTSERRAT DE LOS ÁNGELES ARAGÓN HEINZE
DIRECTORA GENERAL



INSTITUTO DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
DE OAXACA



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

MEMORÁNDUM

No. INCUDE/DG/UA/520/2021

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 18 de octubre del 2021.

INSTITUTO DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
DE OAXACA

PARA: LIC. DAVID SANTIAGO DOMÍNGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

DE: C.P. CYNTHIA G. MARTINEZ ROSALES
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

En relación al MEMORANDUM INCUDE/DG/UT/001/2021, y número de folio 00226321 del Portal Nacional de Transparencia le hago llegar la siguiente información solicitada:

1 y 2.- Hago de su conocimiento que el Sistema de la Secretaría de Finanzas donde todos los Organismos descentralizados hacemos los movimientos presupuestales y contables, no generan el desglose solicitado, por lo tanto, hago llegar la información como lo emite el sistema en cada ejercicio, para su conocimiento y sus intereses

EJERCICIO	CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
2017	Organización de Olimpiada y Paralimpiada en sus diferentes etapas	12,191,447.90	Gasto autorizado para la Olimpiada y Paralimpiada 2017
2018	Organización de Olimpiada y Paralimpiada en sus diferentes etapas	9,229,164.86	Gasto autorizado para la Olimpiada y Paralimpiada 2018
2019	Organización de Olimpiada y Paralimpiada en sus diferentes etapas	12,278,820.97	Gasto autorizado para la Olimpiada y Paralimpiada 2019

3.- Del mismo, el Sistema de la Secretaría de Finanzas, no emite reporte alguno el presupuesto ejercido por disciplina, se generaliza y entrego información.

EJERCICIO	CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
2017	Organización de eventos para conformar preselecciones nacionales	6,799,843.88	Gasto para apoyos deportivos, eventos deportivos
2018	Asignaciones y asistencia de eventos selectivos para conformar selecciones nacionales	12,099,355.93	Gasto para apoyos deportivos, eventos deportivos
2019	Organizar eventos de selección deportiva	193,734.58	Gasto para apoyos deportivos, eventos deportivos
2020	Organizar eventos de selección deportiva	903,017.06	Gasto para apoyos deportivos, eventos deportivos

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Archivo/expediente.
MAAH/cgmr

Calle De Los Derechos Humanos, esquina con Privada de Brasil
Colonia América Sur, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050

Teléfono: 071 525 2407

www.oaxaca.gob.mx

SIN
texto



TUTO I
HCA Y I
DE OA-



Gobierno del Estado

INCUDE Oaxaca
Instituto de Cultura Física
y Deporte de Oaxaca

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

MEMORÁNDUM

No.INCUDE/DG/UA/344/2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 01 de junio de 2022.

**PARA: LIC. DAVID SANTIAGO DOMINGUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**DE: C.P. CYNTHIA GABRIELA MARTÍNEZ ROSALES
JEFA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

En alcance al Memorandum INCUDE/DG/UA/520/2021, de fecha 18 de octubre del 2021, le hago de su conocimiento que el Sistema Estatal de Finanzas Publicas de Oaxaca presupuestal no genera por rubros la información de una partida en el presupuestal y en el contable lo genera por proveedor por tal situación no se puede generar y por la situación de la Pandemia como es de su conocimiento en todas las instancias no está laborando todo el personal y así dar cumplimiento a su petición del número de folio 00226321 del Portal Nacional de Transparencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p.C. MONTSERRAT DE LOS ÁNGELES ARAGON HEINZE.- DIRECTORA GENERAL DEL INCUDE.- PARA SU CONOCIMIENTO.
Expediente/Minutario.

Calle De Los Derechos Humanos, esquina con Privada de Brasil
Colonia América Sur, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
Teléfono: 951 515 3483

www.oaxaca.gob.mx

2

Sin texto



INSTITUTO DE
FÍSICA Y MATEMÁTICAS
DE LA UNAM

Administración Ejecutora: 001 - COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Programa: 174 - PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE
 Programa: 06 - IMPULSO Y FORMACIÓN DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO
 Proyecto: 000 - ...

Obra/Actividad: 002 - ORGANIZACIÓN DE OLIMPIADA Y PARALIMPIADA EN SUS DIFERENTES ETAPAS TIPO DE OBRA: OPERACIÓN

Entidad: 01-17406000002-632710EAAF80117 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN

Clave: X ACCIONES DE FOMENTO

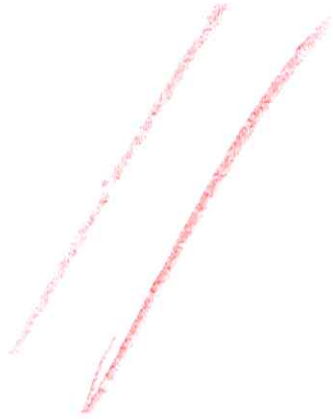
Clave	TC	PARTIDA ESPECÍFICA	MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
01-17406000002-632710EAAF80117	D	710-PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTIVO	12,191,447.90	0.00	0.00	2,324,791.34	3,809,284.55	1,175,424.49	2,001,985.50	2,700,000.00	15,234.17	0.00	164,727.85	0.00	0.00
TOTAL:				0.00	0.00	2,324,791.34	3,809,284.55	1,175,424.49	2,001,985.50	2,700,000.00	15,234.17	0.00	164,727.85	0.00	164,727.85
EJERCER:				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	164,727.85	0.00	-164,727.85



EJERCICIO 2017

Sin

texto



INSTITUTO D
FÍSICA Y M
DE OA

Unidad Ejecutora: 001 - COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Programa: 174 - PROMOCIÓN, RECREACIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE

Programa: 02 - DESARROLLO E IMPULSO A LOS TALENTOS Y DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y DEPORTE ADAPTADO

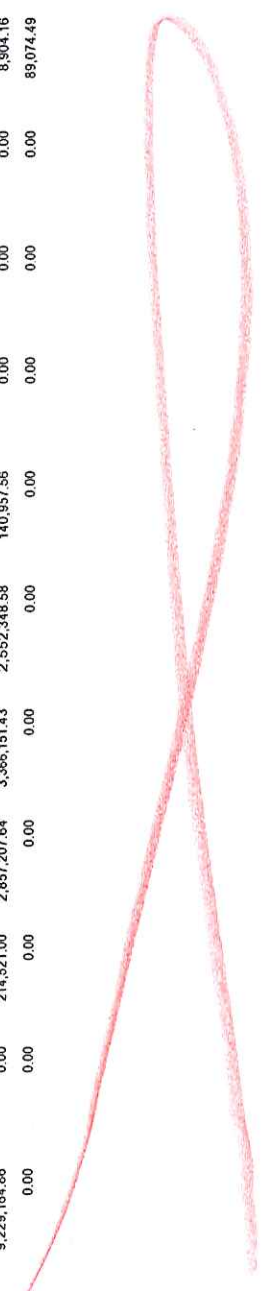
recto 000 - - -

Objeto/Actividad: 003 - ORGANIZACIÓN DE OLIMPIADA NACIONAL Y NACIONAL JUVENIL EN SUS DIFERENTES ETAPAS TIPO DE OBRA: OPERACIÓN

AEAAA0118 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN

X ACCIONES DE FOMENTO

FE PRESUPUESTAL	TC	PARTIDA ESPECÍFICA	MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
01-17402000003-632710-AEAAA0118	D	710-PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTIVO	9,229,164.86	0.00	214,521.00	2,857,207.64	3,366,151.43	2,552,348.58	140,957.56	0.00	0.00	0.00	97,978.65	0.00	0.00
XCIDO:			9,229,164.86	0.00	214,521.00	2,857,207.64	3,366,151.43	2,552,348.58	140,957.56	0.00	0.00	0.00	8,904.16	37,833.36	51,241.13
EJERCER:			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,074.49	-37,833.36	-51,241.13



EJERCICIO 2018

5

SIN

Texto

~~_____~~
~~_____~~



INSTITUTO DE
ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA

Sin texto



INSTITUTO E
STATISTICA Y
GEOGRAFIA

Unidad Ejecutora

001 - COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Programa 174 - PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE

Subprograma 06 - IMPULSO Y FORMACIÓN DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO

Proyecto 000 - - - -

Obra/Actividad 003 - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA CONFORMAR PRESELECCIONES NACIONALES TIPO DE OBRA: OPERACIÓN

EAAFB0117 - ASIGNACION ORDINARIA DE OPERACIÓN

X ACCIONES DE FOMENTO

CLAVE PRESUPUESTAL	TC	PARTIDA ESPECIFICA	MODIFICADO	EHE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
510001-1740600003-632710EAAFB0117	D	710-PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTIVO	6,799,843.88	0.00	0.00	8,941.24	62,591.00	5,694,384.40	16,409.00	0.00	3,318.00	3,235.42	310,984.82	0.00	700,000.00
EJERCIDO:			6,799,843.88	0.00	0.00	8,941.24	62,591.00	5,635,639.19	75,154.21	3,235.42	3,318.00	0.00	5,000.00	56,108.59	919,856.23
FOR EJERCER:			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,745.21	-58,745.21	-3,235.42	0.00	3,235.42	305,984.82	-56,108.59	-249,856.23



EJERCICIO 2017

SIN TEXTO



INSTITUTO DE
ESTADÍSTICA Y CENSOS
DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA
 PRESUPUESTO CALENDARIZADO DISPONIBLE POR CLAVE PRESUPUESTAL
 UNIDAD RESPONSABLE: 510 - COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



Unidad Ejecutora 001 - COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Programa 174 - PROMOCIÓN, RECREACIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE

Subprograma 02 - DESARROLLO E IMPULSO A LOS TALENTOS Y DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y DEPORTE ADAPTADO

Proyecto 000 ...

Obra/Actividad 005 - ASIGNACION Y ASISTENCIA DE EVENTOS SELECTIVOS PARA CONFORMAR SELECCIONES NACIONALES TIPO DE OBRA: OPERACIÓN

AEAAA0118 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN

X ACCIONES DE FOMENTO

CLAVE PRESUPUESTAL	TC	PARTIDA ESPECIFICA	MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
510001-1740200005-632710AEAAA0118	D	710-PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTIVO	12,099,355.93	0.00	29,149.01	20,500.00	0.00	0.00	6,783.00	0.00	11,658,628.60	0.00	346,795.32	25,000.00	12,500.00
EJERCIDO:			12,099,355.93	0.00	29,149.01	20,500.00	0.00	0.00	6,783.00	0.00	11,658,628.60	0.00	82,279.08	62,234.60	239,781.64
POR EJERCER:			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	264,516.24	-37,234.60	-227,281.64



EJERCICIO 2018

Sin texto



INSTITUTO
NACIONAL DE
ESTADÍSTICA

Unidad Ejecutora

091 - COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Programa 174 - PROMOCIÓN, RECREACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Subprograma 02 - DESARROLLO DE TALENTOS DEPORTIVOS, DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE ADAPTADO Y CONVENCIONAL

Proyecto 000 ...

Obra/Actividad 005 - ORGANIZAR EVENTOS DE SELECCIÓN DEPORTIVA TIPO DE OBRA: OPERACIÓN

AEAAA0419 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN

X ACCIONES DE FOMENTO

CLAVE PRESUPUESTAL	TC	PARTIDA ESPECÍFICA	MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
510001-17402000005-632710AEAAA0419	D	710-PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTIVO	193,734.58	0.00	5,000.00	6,950.00	24,993.40	12,500.00	0.00	25,000.00	25,000.00	24,991.47	31,800.00	24,993.71	12,500.00
EJERCIDO:			193,734.58	0.00	5,000.00	6,950.00	0.00	0.00	37,493.40	28,489.99	56,999.50	9,501.98	41,471.01	8,000.00	19,828.70
FOR EJERCER:			0.00	0.00	0.00	24,993.40	12,500.00	-37,493.40	-3,489.99	-11,999.50	15,489.49	-9,671.01	16,993.71	-7,328.70	



EJERCICIO 2019

SIN ~~texto~~



INSTITUTO I
FÍSICA Y
DE MATEMÁTICAS



Clave Ejecutora: 001 - INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OAXACA
 Programa: 174 - PROMOCIÓN, RECREACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
 Proyecto: 000 - ...
 Obra/Actividad: 005 - ORGANIZAR EVENTOS DE SELECCIÓN DEPORTIVA TIPO DE OBRA: OPERACIÓN

AEAAAA0420 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN
 X ACCIONES DE FOMENTO


PARTIDA ESPECÍFICA	EJERCICIO 2020											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
101-17402000005-532710AEAAA0420 D DEPORTIVO	0.00	0.00	123,740.00	96,894.48	4,647.15	96,894.48	110,411.71	96,894.48	96,894.48	82,851.32	96,894.48	96,894.48
MODIFICADO	903,017.06											
	0.00	0.00	123,740.00	190,000.00	2,280.01	6,156.10	4,060.00	285,942.00	34,198.67	0.00	14,400.00	262,240.28
	0.00	0.00	0.00	-93,105.52	2,357.14	90,738.38	106,351.71	-169,047.52	62,695.61	82,851.32	82,494.48	-165,345.80

X

EJERCICIO 2020

9

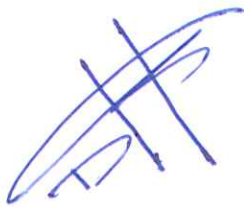
SIN texto



Quien suscribe Montserrat De Los Ángeles Aragón Heinze, con el carácter de Directora del Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, de Conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. -----

----- **CERTIFICO** -----

Que el presente legajo compuesto de 09 (nueve) fojas útiles, son copia fiel y exacta de su original, mismo que tuve a la vista, que fue debidamente cotejado y que obra en los archivos de este Instituto. En Oaxaca de Juárez Oaxaca, a los tres días del mes de junio de dos mil veintidós. Conste. -----



C. MONTSERRAT DE LOS ÁNGELES ARAGÓN HEINZE
DIRECTORA GENERAL



INSTITUTO DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE
DE OAXACA

100
100
100
100

100
100
100
100

100
100
100

100
100
100



INSTITUTO DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE <incude.juridico@gmail.com>

Cumplimiento a acuerdo de fecha 09 de mayo de 2022 OGAIPO

1 mensaje

INSTITUTO DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE <incude.juridico@gmail.com>

2 de junio de 2022, 16:02

Para:

[Redacted]

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO

 335.pdf
143K

ART. 116LGTAIP Y 56 LTAIPEO.

